Resolución Nº 2257/2011 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL LA GUAIREÑA PANADERIA Y CONFITERÍA DE LA SEÑORA CELINA MERELES FIGUEREDO, CON R.U.C Nº 1925261-7 EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2011 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS", ID Nº 222735.----------

Caaguazú, 25 de agosto de 2011

VISTO: Las Notas emanadas del Comité Evaluador de fecha 22 de agosto de 2011, de la Asesoría Jurídica de fecha 24 de agosto de 2011, por los cuales se eleva informe sobre los procedimientos aplicados al llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2011 para "SERVICIOS GASTRONÓMICOS".----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2011 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS", ID Nº 222735 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa unipersonal **LA GUAIREÑA PANADERÍA Y CONFITERÍA DE LA SEÑORA CELINA MERELES FIGUEREDO, CON R.U.C Nº 1925261-7,** por la suma de **Gs. 15.125.000** (guaraníes quince millones ciento veinte y cinco mil), según el llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2011 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS", objeto del Gasto 280, según ID Nº 222735 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ – SECRETARIA

LIC. CESAR BRITEZ AMARILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ – INTENDENCIA

DON ALEJO RÍOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL